



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARIA CRISTINA TEHERAN SIERRA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD CARTAGENA

FECHA

17/12/2025

REGIONAL

BOLIVAR

33.207.142

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y PORTUARIO

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.4518492 del año 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	RAMON ROMERO SOLANO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	DIANA CABRALES GUARDO	<i>Diana M Cabrales</i>
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	DIANA CABRALES GUARDO	<i>Diana M Cabrales</i>
ALMACÉN E INVENTARIOS	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	ASTRID ROMERO ALVAREZ	<i>Astrid Romero</i>
CONTABILIDAD	ESNEIDER ESTRADA HENAO	<i>Esneider Estrada</i>
TESORERIA	ELSY RECUERO VARGAS	<i>Elsy Recuero</i>
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	DIANA CABRALES GUARDO	<i>Diana M Cabrales</i>
BIBLIOTECA	NEBINSON GUZMAN MUÑOZ	<i>Nebinson Guzman</i>
OTRO		
OTRO		
SUPERVISOR DE CONTRATO	DIANA CABRALES GUARDO	<i>Diana M Cabrales</i>

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Maria Cristina Teheran
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) MARIA CRISTINA TEHERAN SIERRA identificado(a) con CC. 33207142 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 17 de Diciembre de 2025 a las 19:18:07

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.